

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Muy Sres. Nuestros:

En relación con la licitación para la **Contratación del suministro de sillas de ruedas reglamentarias para hacer frente a las prestaciones derivadas de contingencias profesionales para los/las trabajadores/as de empresas asociadas a FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**, con número de expediente **LICT/99/139/2018/0129** les informamos que efectuado el análisis de las propuestas recibidas, el órgano de contratación de FREMAP ha identificado su oferta como la que mejor relación calidad-precio presenta en el lote que se indica en el párrafo siguiente, tras aplicar los criterios establecidos en los pliegos, por lo que se les

REQUIERE:

Que conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública aporten la documentación que se señala a continuación, en orden a poder realizarse a su favor la adjudicación del lote **1** del expediente **LICT/99/139/2018/0129**.

- **CERTIFICADO HACIENDA**
- **CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL**
- **CAPACIDAD DE OBRAR (ESCRITURAS Y CIF)**
- **DNI Y PODERES APODERADO**
- **DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:**
 - **Medios materiales y/o personales:**
 - ✓ Fichas técnicas de todos productos ofertados.
 - ✓ Listado de legaciones de atención directa a usuarios en cada provincia con centro FREMAP para dar cumplimiento a los suministros objeto de contratación. Esta delegación puede ser propia o subcontratada.
 - ✓ Documentación acreditativa de ser Servicio Técnico Autorizado de la marca de las sillas de ruedas ofertadas durante toda la vigencia del contrato.
- **GARANTIA DEFINITIVA (AVAL O SEGURO DE CAUCIÓN):** Según nuestro cálculo ha de ascender a 70.027,75 euros (impuestos indirectos no incluidos).

La documentación deberá aportarse dentro del plazo establecido en la normativa (10 días hábiles), con los efectos que se derivan de la no presentación de la misma en plazo.

Toda la documentación requerida se presentará a través del siguiente buzón de correo electrónico:

licitaciones@fremap.es

Excepto en el procedimiento simplificado en el cual ya se habrá valorado dicha circunstancia, cuando el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

(ROLECE), o figure en una base de datos nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, en los términos establecidos en la normativa de contratación, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en estos lugares, debiendo comunicar dicho aspecto a FREMAP.

En el caso de requerirse garantía definitiva, además de ser anticipada vía correo electrónico, ésta deberá ser remitida, en original a la siguiente dirección:

FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61
A/A Subdirección General de Medios
Área de Compras-Contratación
Carretera de Pozuelo nº 61 (Edificio de la Sede Social)
28.222 Majadahonda (Madrid)

En su caso la recepción por FREMAP del documento original de la garantía definitiva será imprescindible de cara a poder formalizar el contrato.

Para cualquier duda, consulta o aclaración, pueden ponerse en contacto con los miembros del Área de Compras-Contratación de FREMAP que se indican a continuación:

Miguel A. Sánchez 91-6265240

Majadahonda a **31 de mayo de 2019**.

INSTRUCCIONES EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Para cada documento que, en su caso FREMAP pueda exigir a los licitadores, estos deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Garantía definitiva: se ajustará al porcentaje previsto en la normativa de contratación, calculado en los términos señalados en la misma y que se resumen a continuación:
 - En el caso de contratos a tanto alzado, el importe de la garantía a constituir se fijará en relación al precio final ofertado por el licitador.
 - En el caso de contratos en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación.
 - El importe de la garantía a constituir será, en todo caso, impuestos indirectos no incluidos.

No existe ningún modelo o plantilla establecido para la garantía definitiva, pudiendo usar el licitador aquel que considere oportuno, si bien, en todo caso, deberá contemplar los siguientes aspectos:

- Título, número y lote, en su caso, del expediente de contratación de referencia.
 - Importe de la garantía.
 - Que la constitución de dicha garantía se realiza a favor de FREMAP (CIF G-28207017).
 - El objeto de la misma debe ser garantizar o responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos derivados del contrato.
 - La garantía será devuelta cuando se haya cumplido satisfactoriamente el contrato y sólo podrá ser cancelada por autorización de FREMAP.
 - Deberá contemplar la renuncia expresa al beneficio de excusión con el compromiso de pago al primer requerimiento de FREMAP.
 - Sello y firma de la entidad que da soporte a la garantía.
- Certificados actualizados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Documentación relativa a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, en los términos y condiciones señalados en el pliego de cláusulas administrativas, **ANEXO CONDICIONES PARTICULARES**.
 - Capacidad de obrar: en el caso de los licitadores que sean personas jurídicas, deberán acreditar dicha capacidad a través de los siguientes documentos:
 - Escritura o documento de constitución, estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad (debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público correspondiente).
 - Código de identificación fiscal (CIF).

De todos estos documentos, se admitirá fotocopia de los mismos, acompañados de una declaración del licitador en la que indique que la misma es reproducción del original.

En el caso de los licitadores que sean personas físicas, deberán acreditar dicha capacidad a través del siguiente documento:

- Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI o equivalente) acompañado de una declaración del licitador en la que indique que la misma es reproducción del original.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará mediante su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado en el que estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o de un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones Comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros acreditarán su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática, Representación Permanente u Oficina Consular de España en el Estado correspondiente.

- Poderes: deberán acompañar poder acreditativo de su representación. Igualmente, presentar fotocopia del DNI o equivalente, de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación, acompañado de una declaración del licitador en la que indique que la misma es reproducción del original.

Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Asimismo, le adelantamos que, en el caso de que finalmente resulte adjudicatario de la contratación, por haber aportado de conformidad la documentación requerida para adjudicar, **a efectos de poder proceder a la formalización del contrato deberá facilitar a esta Mutua, en ese momento posterior:**

- Documentación acreditativa de las exigencias que, en materia de protección de datos de carácter personal, prevención de riesgos laborales y demás normativa exigible por FREMAP, según lo indicado en los pliegos, están disponibles en el perfil de contratante de la Mutua.
- En materia de subcontratación, en el supuesto de que el licitador haya manifestado su intención de subcontratar alguna de las actividades objeto del contrato señalará:

PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS)	IMPORTE	NOMBRE O PERFIL EMPRESARIAL

Y, a su vez, respecto de cada uno de los subcontratistas deberá aportar:

- Certificado actualizado acreditativo de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Relación o vínculo jurídico que mantiene el licitador con el/los subcontratista/s antes indicados.
 - Datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista.
 - Declaración responsable –conforme al modelo que se les facilitará en su momento– justificando suficientemente la aptitud para ejecutar los trabajos, por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, así como que no está incurso en prohibición para contratar, debiendo de comunicar –el contratista principal– cualquier modificación que se produzca de esta información en los términos señalados en la normativa de contratación pública.
-
- Seguro de responsabilidad civil que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como a FREMAP, por hechos derivados de la prestación del objeto del contrato, en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas.
 - En los contratos de obras y de servicios, deberá presentar copia del alta en la Seguridad Social de cada uno de los trabajadores que van a prestar la actividad objeto de la contratación o bien, declaración firmada por el apoderado de aportar el alta en la Seguridad Social en el momento en que esta se realice que, en todo caso, deberá producirse con carácter previo al inicio de la actividad, salvo regulación específica en materia de subrogación.
 - Certificado expedido por la entidad bancaria que corresponda en el que se manifieste la titularidad individual de la cuenta corriente a nombre del adjudicatario.
 - Nombre de la persona designada como responsable del contrato, conforme a lo establecido en la normativa de contratación.
 - En el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresas (UTE) deberá aportar el certificado de constitución de la misma.
 - A efectos de poder darles de alta en el Portal del Proveedor de FREMAP (de uso obligatorio en los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas), deberán presentar cumplimentado y firmado por el apoderado el **ANEXO PORTAL DEL PROVEEDOR** disponible en el perfil de contratante de la Mutua, junto con un tríptico explicativo del mismo.